

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.603/2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2017, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación D<sup>a</sup> Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 8 al 9 de octubre de 2017, ambos incluidos, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 4 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Lope Ruíz López.